

**DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE FECHA
11 DE MAYO DE 2026**

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 178125
TÍTULO:	00162/ISE/2026/JA SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PABELLÓN 2 DEL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ DE IZNATORAF (JAÉN)
OBJETO:	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PABELLÓN 2 DEL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ DE IZNATORAF (JAÉN)
CENTRO O CENTROS:	23001809 – C.E.I.P. SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ – IZNATORAF (JAÉN)
PROC. ADJ.:	ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	42.966,00 Euros
IMPORTE IVA:	9.022,86 Euros
VALOR ESTIMADO:	42.966,00 Euros

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SERVICIOS DE RP+DDFF

Con fecha 11 de mayo de 2026 se emitió por la Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén, memoria justificativa del expediente 00162/ISE/2026/JA SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL PABELLÓN 2 DEL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ DE IZNATORAF (JAÉN), con número de expediente CONTR 2026 178125.

Adevertido error material en la referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado en esta licitación, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, rectificando dicha memoria justificativa para dejar constancia que,

donde dice:

“Al tratarse de un contrato de servicios con un valor estimado igual o inferior a 140.000 €, para la elaboración del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** nos basaremos en el actual “**MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**”- Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES		01/06/2026 20:33:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8unO8cnhycC536uY6K1Bf5UEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de Diciembre de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/178)”.

Debe decir:

“Al tratarse de un contrato de servicios con un valor estimado igual o inferior a 140.000 €, para la elaboración del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** nos basaremos en el actual “**MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**”- Se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025”.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA TÉCNICA

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES		01/06/2026 20:33:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8unO8cnhycC536uY6K1Bf5UEk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	